NACIONES UNIDAS
DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA

Cuestionario de las Naciones Unidas sobre Cuentas Nacionales
SCN 1993 y SCN 2008

Guía complementaria

Introducción ..... - 2 -

A. Instrucciones para completar el Cuestionario ..... - 2 -

B. Forma y estructura de los cuadros y datos del Cuestionario ..... - 3 -

C. Nuevas partidas y cuadros resultantes de la introducción del SCN 1993..... - 7 -

D. Enfoques de compilación y métodos de valoración importantes del PIB y el valor agregado. - 7 -

E. Historia del Cuestionario de las Naciones Unidas sobre Cuentas Nacionales..... - 9 -

Anexo.....- 10 -

Definiciones de términos (glosario) .....- 10 -

Nueva York

Introducción

La versión electrónica del *Cuestionario de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas* se presenta en tres partes y dos anexos:

Parte 1: Tablas del cuestionario que contienen las Tablas de Datos precargadas y las Notas Nacionales correspondientes sobre la metodología de cuentas nacionales.

Parte 2: Notas Nacionales sobre la metodología de cuentas nacionales en formato MS Word para facilitar la edición de la información.

Parte 3: Cuestionario de cumplimiento del SCN 2008 sobre la adhesión conceptual al Sistema de Cuentas Nacionales 2008.

Anexo 1: Folleto de apoyo que contiene instrucciones, descripciones y explicaciones de las tablas de datos incluidas en el cuestionario, así como el glosario de términos del Sistema de Cuentas Nacionales.

Anexo 2: Directrices para las Notas Nacionales sobre la Metodología de Cuentas Nacionales, con respecto a las fuentes y la metodología de compilación del PIB por gasto, producción e ingresos, así como la compilación de las Tablas de Cuentas Integradas.

A. Instrucciones para completar el Cuestionario

A fin de mejorar la calidad de los datos y facilitar la captura de datos, sírvanse seguir las instrucciones para completar el Cuestionario.

Tengan la amabilidad de no llenar Cuestionarios reformateados, ya que no será posible procesarlos.

Sírvanse reexaminar, actualizar y completar los cuadros del Cuestionario en el archivo disponible de Excel.

Para la actualización de períodos desde 1945 (por ejemplo, debido a revisiones, cambios en el año base, la adopción del SCN 1993, la adopción del SCN 2008), sírvanse solicitar a la División de Estadística de las Naciones Unidas un modelo diferente de Cuestionario llenado previamente que hay disponible para esos años.

Tengan la bondad de proporcionar datos en tantos cuadros como sea posible. Sin embargo, se debe dar prioridad a las notas relativas a la metodología y a los cuadros 1.1, 1.2, 2.1 (o 2.4), 2.2 (o 2.5), 2.3 (o 2.6), 4.1 (o 1.3) y 4.2. Esos cuadros representan el conjunto de datos mínimo requerido relativo al SCN 1993 establecido por la Comisión de Estadística. Los cuadros 2.4, 2.5, y 2.6 fueron introducidos para incorporar los cambios incluidos en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4 (CIIU) y están destinados a reemplazar gradualmente a los cuadros 2.1, 2.2 y 2.3, respectivamente, que se basan en la CIIU Rev. 3. Por favor, complete según sea apropiado, teniendo en cuenta la clasificación industrial nacional en uso en su país / región. Sírvase referir a la sección B, inciso 2 para mas detalles sobre el nuevo subconjunto de cuadros. Con su presentación, indique si hay datos disponibles para tablas adicionales que no se hayan presentado.

Los cuadros llenados previamente incluidos en el Cuestionario muestran todas las series de datos disponibles actualmente en la base de datos de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales en relación con los años correspondientes.

La nota relativa a las Series incluida en la parte superior de cada cuadro indica las características metodológicas de cada versión de las estadísticas de cuentas nacionales mostrada. Si presentan una nueva versión (cuando las características de los nuevos datos afectan la continuidad de las series cronológicas), tengan la amabilidad de indicarlo incluyendo los parámetros de la nueva versión en el recuadro sombreado relativo a las Series que hay bajo el título "NEW". Para más información sobre los parámetros de una versión de serie, sírvanse consultar la sección B, Forma y estructura de los cuadros y datos del Cuestionario.

Para actualizar los datos de las cuentas nacionales utilicen únicamente la zona sombreada situada debajo de los datos anteriores.

En caso de diferencias notables entre los datos estadísticos, sírvanse incluir una nota a pie de página pertinente.

En caso de datos relacionados con datos o estimaciones anteriores, sírvanse incluir una nota a pie de página.

En caso de desviaciones conceptuales, por ejemplo, cuando la definición que utilicen respecto de una serie difiera de la definición del Cuestionario correspondiente a esa partida concreta, sírvanse incluir una nota a pie de página pertinente.

Para cualquier consulta sobre el Cuestionario, tengan la amabilidad de comunicarse con la Sección de Cuentas Nacionales de la División de Estadística, dirección electrónica: NAQ@un.org.

B. Forma y estructura de los cuadros y datos del Cuestionario

1. Los cuadros llenados previamente muestran todas las informaciones de un país almacenadas actualmente en la base de datos de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales respecto de los años abarcados por el cuestionario. La nota relativa a las "Series" incluida en la parte superior de cada cuadro indica las características metodológicas de los datos. Números de serie diferentes son utilizados para identificar diferentes versiones de las series cronológicas relativas a las cuentas nacionales del país. Los números por debajo de 100 indican que los datos de las cuentas nacionales se obtuvieron sobre la base de la metodología SCN 1968; los números iguales o por encima de 100 (pero aún por debajo de 1000) indican que los datos de las cuentas nacionales se obtuvieron sobre la base de la metodología SCN 1993; y los números iguales o por encima de 1000 indican que los datos de las cuentas nacionales se obtuvieron sobre la base de la metodología SCN 2008. Números diferentes no solo son utilizados en caso de metodologías diferentes, pero también cuando los datos son informados en diferentes monedas, ejercicios económicos, o por fuentes distintas. Y encima, una nueva versión de las series cronológicas es creada y un nuevo número asignado a ella cuando hay cambios significantes en las prácticas de recopilación que dejan tales series ya no comparables. Los números más altos indican los datos más recientes.

a) Nueva versión de **serie**

Si presentan una nueva versión de serie, sírvanse indicarlo incluyendo los parámetros de la nueva versión en el recuadro sombreado relativo a las Series que hay bajo el título "NEW". Sírvanse proporcionar los siguientes parámetros:

i) **Motivos de presentación de una nueva versión**: Por ejemplo, los motivos podrían ser la aplicación del SCN 1993 o del SCN 2008, una revisión importante de las cuentas nacionales, la modificación del desglose por industrias, la modificación del ejercicio económico o la introducción de una nueva moneda.

ii) **Sistema SCN**: SCN 1968 o SCN 1993 o SCN 2008.

iii) **Tipo de año fiscal**: Hace referencia al período anual respecto del cual se facilitan los datos económicos.

0: El año fiscal coincide con el año natural occidental

1: El año fiscal comienza el 21 de marzo del año natural

2: El año fiscal comienza el 1º de abril del año natural

3: El año fiscal comienza el 1º de julio del año natural

4: El año fiscal termina el 30 de septiembre del año natural

5: El año fiscal termina el 31 de marzo del año natural

6: El año fiscal termina el 15 de julio del año natural

7: El año fiscal termina el 7 de julio del año natural

8: El año fiscal termina el 30 de junio del año natural

9: El año fiscal comienza el 1º de octubre del año natural

iv) **Moneda**: Por favor indique el nombre de la nueva moneda. Si la nueva moneda guarda una relación fija con la antigua, sírvanse indicar también la tasa correspondiente.

Se les solicita por favor proporcionar como mínimo un año de superposición (traslape) con la versión de serie antigua. Sin embargo, si se dispone de nuevos datos para datos históricos, tengan la amabilidad de solicitar otro Cuestionario previamente llenado que abarque la totalidad del período correspondiente a la nueva versión de serie.

b) **Nueva versión de serie con datos a precios constantes**

Si presentan una nueva versión de serie con datos a precios constantes, sírvanse indicar el nuevo año base en la columna "BY" (base year) y proporcionar un año de superposición de la versión de serie cronológica con el año base anterior. Sin embargo, si se dispone de nuevos datos para datos históricos, tengan la amabilidad de solicitar otro Cuestionario previamente llenado que abarque la totalidad del período correspondiente a la nueva versión de serie.

2. Los cuadros de datos del Cuestionario se dividen en cinco partes:

Primera parte
(cuadros 1.1 a 1.3): Agregados principales

Cuadro 1.1 Producto interno bruto por gastos a precios corrientes

Cuadro 1.2 Producto interno bruto por gastos a precios constantes

Cuadro 1.3 Relaciones entre productos, ingresos, ahorros y préstamos netos agregados

Estos cuadros requieren información sumaria sobre el producto interno bruto por gastos a precios corrientes y constantes y sobre las relaciones entre los productos, los ingresos, los ahorros y los préstamos netos agregados.

Segunda parte
(cuadros 2.1 a 2.6): Producción por industrias

Cuadro 2.1 Valor agregado por industrias a precios corrientes

Cuadro 2.2 Valor agregado por industrias a precios constantes

Cuadro 2.3 Producción, valor agregado bruto y activos fijos por industrias

Cuadro 2.4 Valor agregado por industrias a precios corrientes (CIIU rev.4)

Cuadro 2.5 Valor agregado por industrias a precios constantes (CIIU rev.4)

Cuadro 2.6 Producción, valor agregado bruto y activos fijos por industrias (CIIU rev.4)

Esos cuadros requieren información desglosada por tipo de actividad. La serie de datos correspondiente a este grupo de cuadros debe proporcionarse de conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Rev.3 (CIIU Rev.3)[1] o con la Rev. 4 (CIIU Rev.4)[2], cuando procede. Los cuadros 2.1, 2.2 y 2.3 concuerdan con la clasificación CIIU Rev. 3, mientras que los cuadros 2.4, 2.5 y 2.6 concuerdan con la clasificación CIIU Rev. 4. Los datos deben ser reportados como categorías de sector únicas (a nivel de un dígito de la CIIU: A a P para CIIU Rev. 3 y A a T para CIIU Rev. 4). Sólo en el caso de la categoría A se pide información a nivel de dos dígitos con respecto a las divisiones 01, 02 y 03. Cuando procede, se solicitan tanto precios corrientes como precios constantes.

Tercera parte
(cuadros 3.1 y 3.2): Clasificaciones de los gastos según la finalidad

Cuadro 3.1 Gastos de consumo final del gobierno general por función a precios corrientes

Cuadro 3.2 Gastos de consumo individual a precios corrientes

Estos cuadros requieren información desglosada por finalidad a precios corrientes. Se solicita que la información sobre la serie de datos se presente de

---

[1] Publicación de las Naciones Unidas, *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas*, Informes Estadísticos, Serie M, núm. 4, Rev.3 (número de venta: S.90.XVII.11). (La actualización más reciente de esta publicación está disponible también en el sitio de la División de Estadística de las Naciones Unidas en la web, en http://www.un.org/depts/unsd/class/).

[2] Publicación de las Naciones Unidas, *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas*, Informes Estadísticos, Serie M, núm. 4, Rev.4 (número de venta: E.08.XVII.25).

conformidad con las Clasificaciones de los gastos según la finalidad[3]. Con respecto al total de los gastos de consumo final del gobierno general (con inclusión de los gastos de consumo tanto individuales como colectivos), se solicitan datos correspondientes a las 10 divisiones de la CFAP. Con respecto a los gastos de consumo individuales de los hogares se solicitan datos correspondientes a las 12 primeras divisiones de la CCIF. Con respecto a los gastos de consumo individuales de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares se solicitan datos acerca de los grupos 13.1 a 13.6 de la división 13 de la CCIF. Por lo que respecta a los gastos de consumo individual del gobierno general, se piden datos correspondientes a los grupos 14.1 a 14.5 de la división 14 de la CCIF.

Cuarta parte
(cuadros 4.1 a 4.7): Cuentas económicas integradas

Cuadro 4.1	Economía total (S.1)
Cuadro 4.2	Resto del mundo (S.2)
Cuadro 4.3	Sociedades no financieras (S.11)
Cuadro 4.4	Corporaciones financieras (S.12)
Cuadro 4.5	Gobierno general (S.13)
Cuadro 4.6	Hogares (S.14)
Cuadro 4.7	Instituciones sin fines de lucro que prestan servicios a los hogares (S.15)

Estos cuadros requieren información sobre las cuentas económicas integradas. Los datos solicitados en esta parte comprenden la secuencia de cuentas para la economía total, el resto del mundo y los cinco sectores institucionales del sistema. Para todos los sectores, al igual que para la economía total, se solicitan datos sobre usos y recursos y saldos contables de contrapartida correspondientes a cada una de las cuentas, desde la cuenta de producción hasta la cuenta financiera, como se indica en la parte II del anexo V del SCN 1993.

Quinta parte
(cuadros 5.1 y 5.2): Clasificación cruzada del valor agregado bruto por industrias y sectores institucionales

Cuadro 5.1	Clasificación cruzada del valor agregado bruto por industrias y sectores institucionales
Cuadro 5.2	Clasificación cruzada del valor agregado bruto por industrias y sectores institucionales (CIIU Rev. 4)

---

[3] Publicación de las Naciones Unidas, *Clasificaciones de los gastos según la finalidad: Clasificación de las funciones de las administraciones públicas (CFAP); Clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF); Clasificación de los objetivos de las instituciones sin fines de lucro que prestan servicios a los hogares (COPNI); Clasificación de los gastos de los productores por objetivo (COPP)*; Informes estadísticos, Serie M, núm. 84 (2000). (Disponible también en el sitio de la División de Estadística de las Naciones Unidas en la web, en http://www.un.org/depts/unsd/class/).

Estos cuadros requieren información sobre la clasificación cruzada del valor agregado bruto por industrias y sectores institucionales. Los datos deben proporcionarse respecto del valor agregado bruto de la economía total y de los cinco sectores institucionales del sistema incluido en la parte IV, mediante clasificación cruzada por categorías de la CIIU Rev.3 (cuadro 5.1) o CIIU Rev. 4 (cuadro 5.2), según se indica en la parte II *supra*. Solo uno de estos cuadros debe ser llenado, según lo apropiado.

C. Nuevas partidas y cuadros resultantes de la introducción del SCN 1993

En el SCN 1993 se introdujeron cambios en la estructura contable, los conceptos y las definiciones del sistema. Debido a esos cambios, en el Cuestionario sobre el SCN 1993 se incorporaron nuevas partidas y cuadros, entre ellos los siguientes:

a) Excedente de explotación/**Ingreso mixto**: el ingreso mixto se aplica solamente a las empresas no constituidas en sociedad que son de propiedad de los hogares. Incluye los sueldos y salarios que se pagan a sí mismos y los excedentes de explotación (cuadros 2.3, 2.6 y 4.6).

b) **Exportaciones/Importaciones de bienes y Exportaciones/Importaciones de servicios**: en el SCN 1993 se hace una distinción entre bienes y servicios que previamente no existía (cuadros 1.1, 1.2 y 4.2).

c) El gasto de consumo final del gobierno general se desglosa en **consumo individual** (que beneficia a determinados hogares) y **consumo colectivo** (que beneficia a la sociedad en su conjunto). Esta distinción permite calcular el c**onsumo final efectivo de los hogares**. Ese consumo final efectivo comprende los bienes y servicios efectivamente suministrados a los hogares, independientemente de que los gastos sean sufragados en última instancia por el gobierno general, por las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares o por los propios hogares. El consumo final efectivo de los hogares comprende los gastos de consumo final de los hogares, los gastos de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y los gastos de consumo individual del gobierno general (cuadros 1.1, 1.2, 3.1, 3.2, y 4.1 al 4.9, excepto el 4.2).

d) El SCN 1993 incluye una tercera categoría de formación de capital denominada **Adquisiciones menos disposiciones de objetos valiosos**, que comprende los gastos en activos producidos que no se usan primordialmente para la producción o el consumo, sino que se adquieren y mantienen como depósito de valor (cuadros 1.1, 1.2, 2.3, 2.6 y cuadros de la parte 4).

e) La revisión de la estructura contable incluye la partición e integración ulterior de las cuentas, la introducción de una cuenta de producción para todos los sectores (cuadros de la parte 4) y la clasificación cruzada del valor agregado por actividades y por sectores institucionales (cuadros de la parte 5).

D. Enfoques de compilación y métodos de valoración importantes del PIB y el valor agregado

1. Hay tres criterios y formas de calcular el producto interno bruto (PIB) y el valor agregado:

a) **Enfoque del gasto**: el producto interno bruto se calcula sumando los gastos del PIB, tales como los gastos de consumo final, la formación bruta de capital y las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios (cuadros 1.1 y 1.2).

b) **Enfoque de la producción**: el valor agregado correspondiente a la economía total se calcula sumando el valor agregado correspondiente a las diversas industrias integrantes de la economía (cuadros 2.1, 2.2, 2.4 and 2.5).

c) **Enfoque del ingreso (costo)**: el valor agregado puede calcularse sumando el costo o ingreso del valor agregado, tales como la remuneración de los asalariados, los impuestos menos las subvenciones y el excedente de explotación/ingreso mixto (en el caso de las empresas no constituidas en sociedad) (cuadros 2.3 y 2.6).

2. Valoración del valor agregado y del PIB:

a) En el SCN 1993 se recomienda utilizar **precios básicos** para la valoración del valor agregado. El valor agregado expresado en precios básicos excluye el monto de todos los impuestos menos los subsidios sobre los productos (D.21 a D.31).

b) El valor agregado puede valorarse a **precios de productor**, si resulta difícil utilizar precios básicos. Los precios de productor excluyen el impuesto sobre el valor agregado (IVA) facturado y los derechos de importación.

c) Cuando se utilizan los precios básicos para valorar la producción y los precios de comprador para valorar el consumo intermedio, no hay impuestos sobre los productos, menos subvenciones, que sean pagaderos respecto del valor agregado. Cuando se utilizan los precios de productor para valorar la producción, es necesario pagar algunos impuestos sobre los productos (como los impuestos sobre las ventas y los impuestos específicos sobre determinados tipos de bienes) respecto del valor agregado (cuadros 2.3 y 2.6).

d) En el caso de la valoración de la producción a precios básicos, para obtener el PIB es preciso añadir al valor agregado todos los impuestos (menos las subvenciones) sobre los productos, incluidos los impuestos a la importación (D.21 a D.31); en el caso de la valoración a precios de productor, sólo es necesario agregar el IVA no deducible y los impuestos menos las subvenciones a las importaciones (cuadros 2.1, 2.2, 2.4, 2.5 y cuadros de la parte 4).

e) El SCN 1993 ha dado flexibilidad a los países en cuanto a la asignación o no de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) a diferentes usos o usuarios. En consecuencia, para los países que siguen utilizando la convención del SCN 1968, según la cual el monto total de esos servicios se asigna al consumo intermedio de una industria teórica, los SIFMI deben deducirse del valor agregado para obtener el PIB (partidas 20113 y 20213 de los cuadros 2.1 y 2.2). A los países que hayan optado por asignar el SIFMI a diferentes usos o usuarios, como se recomendó en el SCN 1993, se les pide que indiquen el SIFMI como partida pro memoria al final de los cuadros 2.1 y 2.2, a los efectos de facilitar la comparabilidad internacional. Lo mismo se aplica a los cuadros nuevos 2.4 y 2.5.

f) El producto interno bruto se debe calcular siempre a precios de mercado.

3. Valores brutos y valores netos: el ingreso nacional neto, el ingreso nacional disponible neto y el ahorro neto pueden obtenerse a partir de los valores brutos

correspondientes sustrayendo el consumo de capital fijo (cuadro 1.3 y cuadros de la parte 4).

E. Historia del Cuestionario de las Naciones Unidas sobre Cuentas Nacionales

1. El *Sistema de Cuentas Nacionales 1993* (SCN 1993)[4] fue recomendado por unanimidad al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas por la Comisión de Estadística en su 24° período de sesiones, celebrado en marzo de 1993. Como lo había hecho en 1968 con respecto a la publicación anterior, *Un sistema de cuentas nacionales* (SCN 1968)[5], el Consejo, en su resolución 1993/5, de 12 de julio de 1993, recomendó que los Estados Miembros usaran el SCN 1993 al presentar informes internacionales de datos comparables sobre cuentas nacionales. Sin embargo, hay que señalar que el Consejo hizo algo más en 1993 y recomendó también que los Estados Miembros considerasen la posibilidad de utilizar el SCN 1993: a) como norma para la compilación de sus estadísticas de cuentas nacionales, b) a fin de promover la integración de las estadísticas económicas y otras estadísticas conexas, y c) como instrumento analítico.

2. En 2003 la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas pidió que se actualizara el SCN 1993. La versión actualizada del SCN, conocida como el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 o, de forma abreviada, el SCN 2008[6], se finalizó durante 2009. A partir de 2013, varios países ya habían comenzado a presentar datos de cuentas nacionales de acuerdo con el SCN 2008.

3. Teniendo en cuenta todas las recomendaciones mencionadas, la División de Estadística de las Naciones Unidas, en colaboración con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, ha preparado un Cuestionario de las Naciones Unidas sobre Cuentas Nacionales, basado en el SCN 1993, con los siguientes objetivos:

a) Los cuadros que se incluyen presentan un conjunto de los datos más pertinentes para los análisis globales y regionales que llevan a cabo el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales. Cabe observar que, por su alcance, el SCN 1993 apunta a un análisis mucho más detallado a nivel nacional que el que presentan los cuadros del Cuestionario. La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas ha acordado que cada país debe decidir sobre el alcance y el ritmo de aplicación del SCN 1993 según sus necesidades en materia de análisis y políticas, los recursos de que disponga para la aplicación y el estado actual de los datos básicos.

b) Los cuadros reflejan un equilibrio entre el análisis de la producción sobre la base de la información sobre oferta y utilización proporcionada por las industrias, por una parte, y el análisis financiero y de la producción y el ingreso sobre la base de

---

4 Comisión de las Comunidades Europeas, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Naciones Unidas, Banco Mundial, *Sistema de Cuentas Nacionales 1993*, Bruselas/Luxemburgo, Nueva York, París, Washington, D. C. (publicación de las Naciones Unidas, Serie F, núm. 2, Rev.4, número de venta: S.94.XVII.4).

5 Publicación de la Naciones Unidas, *Un sistema de cuentas nacionales*, Estudios de Métodos, Serie F, No. 2, Rev.3 (número de venta: S.69.XVII.3).

6 Comisión Económica para Europa, Fundo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Naciones Unidas, Banco Mundial, 2009, System of National Accounts 2008. New York: United Nations Publications.

cuentas integradas para los sectores institucionales, por la otra. De este modo pueden determinarse los comportamientos de los agentes económicos y los efectos distributivos, que tienen mucha importancia para explicar las diferencias de las estructuras económicas y las modalidades de desarrollo de los distintos países.

c) A fin de aliviar la carga que entraña para los países la presentación de informes a las diversas organizaciones internacionales y regionales, la División de Estadísticas de las Naciones Unidas recibe datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe (CARICOM) en representación de sus miembros. La División de Estadísticas de las Naciones Unidas, la Eurostat y la OCDE han formulado de común acuerdo un conjunto integrado de cuestionarios sobre cuentas nacionales. Gracias a la compatibilidad que existe entre el SCN 1993 y el *Sistema Europeo de Cuentas Económicas* (SEC 1995), todos los países pertenecientes a la OCDE envían sus datos a la Eurostat o a la OCDE. La CEPE proporciona datos para las economías en transición. La CARICOM utiliza el Cuestionario de las Naciones Unidas sobre Cuentas Nacionales para recopilar datos de sus Estados Miembros y facilitarlos a la División de Estadísticas de las Naciones Unidas. En consecuencia, el Cuestionario de las Naciones Unidas basado en el SCN 1993 sólo se envía a menos 160 países, áreas y territorios de los 235 que figuran en la base de datos sobre cuentas nacionales de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

4. Debido a los cambios incluidos en la revisión 4 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU, Rev. 4), era necesario actualizar el desglose de los agregados de las cuentas nacionales según la clasificación industrial CIIU en el 2011. Nuevos cuadros han sido creados para incluir el nuevo desglose aunque manteniendo al mismo tiempo los datos proporcionados en el desglose anterior según CIIU Rev. 3. Los nuevos cuadros son 2.4, 2.5, 2.6 y 5.2, destinados gradualmente a reemplazar a los cuadros 2.1, 2.2, 2.3 y 5.1, respectivamente.

Anexo

Definiciones de términos (glosario)

Este glosario puede consultarse en línea en:
http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/glossary.asp